

Sepan quantos esta Carta & poder Vieren Comonos El Con
sejo Justicia y Regimiento esta Mui Noble Mui Leal
Ziud & Loyca estando juntos en las Salas & nuestro a
yuntamiento como lo habemos de uno y costumbre & nos Jun
ta para tratar cosas tocantes al servicio & su Magestaden
gloriosa desta Republica y a saber el señor don Pedro Nicos
la fernandez Menchison Conregidor desta Ziud por
Indisposizion del señor don Juan Baltasar Barro
Caballero Profeso del Orden de Santiago que lo es
de ella su Jurisdiccion por su Magestaden y los señores
don fernando Ruiz Mathos Aguilar Alvarazil
mayor don Lomez Claudio Joseph & Guebara don Pedro
Joseph & Exeay Mula don Juan Gregorio Alvaraz
querque y don Diego Ruiz Mathos Bondon Regido
res por nos y en nombre de los & may Caballeros Capibus
que de presente son y adelante fueren de este a
yuntamiento por quienes prestamos voz y Caucion
de fado en forma de que se han y pasaran por lo que en
este Instrumento va declarado y en su virtud fueren
executado y asi juntos y congregados como al Ziud
obrigamos nuestro poder cumplido quan bastantes
por derecho se requiere y es necesario a Gregorio Pe
rez leva depositario de los efectos de la sala de las
copias desta Ziud especialmente para que en
nuestro nombre y en representacion de esta dha
Ziud pase a la & Murcia y queda presentada y
presente ante el señor Superintendente general de
Rentas Reales y Salinas de este Reyno pedimento al
fin de que el prozedido del Reparamiento de dicho

